En alcaraz catorze de junio de [illegible] años

este dia se juntaron en las casas del ayuntamiento segun lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al concejo de su mag. y bien publico desta ciudad los muy illes señores [illegible] caldera juez de residencia y don [illegible] mal donado alferez mayor [illegible] los señores [illegible] fernandez manrique alcaide de castillo pedro [illegible] alli cer[illegible] ras de capitan juan martin capitan luis gonz[illegible] de leon jimenez [illegible] de alcaraz andres de medina [illegible] cerro [illegible] alferez [illegible]

de alcaraz

declaraçion de la [illegible] de los limites

Los dichos señores trataron y conferieron del remedio que se podria dar para escusar los daños que hazen los ganados en los panes y miesas segadas que ay en el campo y para escusar la quexa que los señores de ganado tienen de mandar salir de los limites y aun mismo conviene la [illegible] de los ganados y el daño que los mismos ganados [illegible] y van haziendo que no se [illegible] remedio y tambien el daño que se haze en [illegible] ganados [illegible] tiempo que [illegible] hasta san julian [illegible] de medio mayo hasta [illegible] de agosto [illegible] que ay [illegible] para los ganados. Por tanto